

AUTO
“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 007-2020
Deudor (es): CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN
Identificación: C.C. No. 11445761

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 17 de 04 de febrero de 2020, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado por aviso publicado en la página web del ICBF el 08 de julio de 2020.

Que, mediante Auto de trece (13) de julio de 2023, se actualizó la liquidación de la obligación contenida en Acta de conciliación y Acta de diligencia por medio de la cual se pone en conocimiento los resultados de la prueba de ADN, tramitadas ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Facativá de la Regional Cundinamarca - ICBF, a través de la cual se le ordenó al señor CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN, identificado con C.C. 11.445.761, reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que del Auto que actualizó la liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante Oficio con radicado 202344200000119351 de 27 de julio de 2023, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 13 de septiembre de 2023.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el señor CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN, identificado con C.C. 11.445.761, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte seis (6) de julio de 2023, el señor CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN, identificado con C.C. 11.445.761, adeuda por concepto de capital la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$585.931)**, por intereses moratorios la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$493.178)**, y por costas procesales la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.233)**, para un total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.223.342)**.

Valor del capital	\$585.931	
Valor de intereses con corte al 06 de julio de 2023	\$493.178	
Costas procesales	\$144.233,3	
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento	\$16942,3

	de pago	
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web de Resolución de mandamiento de pago	\$22354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$1.223.342

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de la obligación, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 007-2020, que cursa en contra de CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN, identificado con C.C. 11.445.761, según la siguiente discriminación:

Valor del capital		\$585.931
Valor de intereses con corte al 06 de julio de 2023		\$493.178
Costas procesales		\$144.233,3
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web de Resolución de mandamiento de pago	\$22354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$1.223.342

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los deudores CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN, identificado con C.C. 11.445.761, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Lucía Pamplona
Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72» Correo y mucho más

Dirección Errada No Existe Número No Reside Relación No Contactado
 Desconocido Mayor Apartado Clausurado
 Rehusado No Sistemático

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: «4-72» Servicios Postales Nacionales S.A.S.

C.C. C.C. 2023

Centro de distribución Centro de distribución

Observaciones Observaciones

Código Postal - 253051
EXPENDIO SPU - FACATATIVA
CUNDINAMARCA - CENTRO

Servicio Postales Nacionales S.A. N.º 900.062.317-8 DG 26 B 95 A 25
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472

Remitente

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Carrera 47 No. 91 - 74
Bogotá D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 11121158
Envío: RA444953443CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN JUR 15221
Dirección: VEREDA MANZANOS KM 42
Ciudad: FACATATIVA, CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 253057
Fecha admisión:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo
Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No:
202344200000152021

Bogotá D.C., 2023-09-21

**NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO**

Señor
CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN
Vereda Manzanos KM 42
Facatativa (Cund.)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 007-2020
Deudor (es): CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN
Identificación: C.C. No. 11.445.761
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le notifica que mediante Auto de 21 de septiembre de septiembre de 2023, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 007-2020.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: en un (1) folio el Acto administrativo enunciado.
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

ICBFColombia www.icbf.gov.co @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 – 74
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080